ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 20 de junio de 2017.-

Señor
Abog. Santiago Jure Domanizcky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la **Nota de reparo DNCP/DNC Nº 14408/17** de fecha 19de junio de 2017, a fin de comunicar que la ANNP no ha dado cumplimiento al Art. 34 del Decreto N° 7434/11, debido a la urgencia de contar con los servicios de provisión de los pasajes aéreos, teniendo en cuenta que el contrato anterior feneció el 30/04/17 y como consecuencia la ANNP quedó sin provisión de pasajes aéreos.

Considerando que la institución posee terminales portuarias en el interior del país y zonas francas en el exterior del país, el traslado de los funcionarios, gerentes y directores a dichas terminales y zonas francas solo pueden realizarse a través de medios aéreos, por lo que resultó imperante la necesidad de contar con los pasajes aéreos de forma urgente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ANNP

……..
Delfidio Manuel Alarcón Battaglia
Unidad Operativa de Contrataciones
Administración Nacional de Navegación y Puertos